



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación del arrendamiento de la explotación del bar-vivienda de Solarana (Burgos)

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el arrendamiento de la explotación del bar-vivienda, que a continuación se detalla, que se expone al público durante el plazo de diez días naturales, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

– *Objeto:* el objeto del contrato es el arrendamiento del edificio propiedad de este ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el inventario municipal, y ubicado en la calle Escuelas, n.º 1, de este municipio, para destinarlo a bar y vivienda.

– *Duración del contrato:* la duración del contrato será de un año, desde la fecha de firma del contrato, llegado el día de vencimiento del contrato, éste se prorrogará si ambas partes están de acuerdo por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración máxima de cinco años.

– *Condiciones de calidad del servicio:* sólo podrá admitirse a aquellos licitadores que acrediten una experiencia en el sector de la hostelería, que a juicio del ayuntamiento sea suficiente y adecuada.

– *Tipo de licitación:* queda fijado, al alza, en 1.800 euros anuales, IVA no incluido, con el incremento del IPC anual, a partir de la segunda anualidad, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Provincial de Estadística y siendo el mismo acumulable.

– *Forma de pago:* el primer mes a la firma del contrato, y después se pagará los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso a través de la cuenta bancaria que el arrendador designe.

– *Fianza definitiva:* se establece en la suma de 600,00 euros, la cual será devuelta, en la cuantía resultante, a la finalización del contrato.

– *Obtención de documentación:* desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrá recoger en el Ayuntamiento de Solarana los lunes en horario de 09:00 a 15:00 horas, jueves en horario de 15:00 a 16:00 horas, solicitarlo en el correo electrónico (solarana@diputaciondeburgos.net) y en el teléfono 650 673 409.



– *Presentación de proposiciones:*

1. Fecha límite de presentación: diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debiendo contener en su interior lo siguiente:

Sobre A: documentación personal del licitador y capacidad de obrar del licitador.

Sobre B: proposición económica, conforme al modelo adjunto.

– *Apertura de proposiciones:* el primer lunes a la finalización del plazo de presentación en la Sala de Concejos a las 10:00 de la mañana.

– *Derecho supletorio:* en lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se extenderá a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes normas del derecho administrativo y del derecho común.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones del pliego, que acepta y que se exigen para el arrendamiento de la explotación del bar-vivienda, propiedad de este ayuntamiento, sito en calle Las Escuelas, n.º 1 de esta localidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, se compromete y obliga a arrendarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Solarana, a 29 de enero de 2024.

La alcaldesa,
Ginebra Angulo Manso